

# Ley Orgánica del PJEM, modelo a nivel nacional

## Héctor Macedo.

Los Tribunales de Campeche y Oaxaca “ya la retomaron para implementarla allá”

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México se ha convertido en una ley modelo para el resto del país. De hecho, los tribunales de Campeche y Oaxaca ya la retomaron y mandaron como iniciativa propia para implementarla en esas entidades, dio a conocer el presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJEM), Héctor Macedo García.

La ley, dijo, se presentó hace días en la plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y ahí se aprobó por unanimidad que

tenga reconocimiento y pueda ser replicada en las entidades donde se requiera, de manera libre, para que el modelo del Estado de México sea el que homologue la norma en el país.

La Conatrib mandará un oficio a cada uno de los congresos locales para que quien quiera tomarlo lo haga. Es una decisión voluntaria. El objetivo es que en todo el país existan las mismas reglas, ajustadas a la legislación nacional, a partir de la reforma que modificó la forma de llegar a los principales cargos en los juzgados y salas.

“Es una petición que los propios presidentes han visto con la reforma judicial y el Poder Judicial tiene un órgano de administración, un Tribunal de Disciplina que es órgano administrador y el presidente es el que desarrolla el plan”, destacó.

El éxito de la norma mexicana, consideró, es que en

otros estados se prohíbe que los integrantes del órgano de administración sean magistrados y eso impide que conozcan las entrañas del Poder Judicial; en otras entidades se pide exclusivamente para áreas operativas, a actuarios, contadores que no tienen la sensibilidad de los temas, y para eso están los directores de administración y finanzas y el Órgano de Administración para que siga la política judicial.

El Poder Judicial mexiquense se integra de forma tripartita. Está la presidencia, que representa al poder y ejecuta las acciones, con un periodo de dos años; el Órgano de Administración, que se encarga de toda la parte administrativa; y el Tribunal de Disciplina, que revisa niveles de cumplimiento y la actuación de todo el personal y que incluso ya está evaluando a jueces y magistrados para garantizar un buen nivel de actuación apegada a la ley. ■



El objetivo es que en todo el país existan las mismas reglas, señaló el presidente. T. CONTRERAS